

# SERVICIO GESTIONADO DE RED TRONCAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. NECESIDAD A SATISFACER

Los Servicios Informáticos de la Universidad de Alcalá, en adelante UAH, proporcionan a la comunidad universitarias las redes y sistemas de comunicaciones necesarios para que puedan ejecutar sus actividades de docencia, investigación y administración.

El desarrollo y mejora continuos de estos servicios vienen dados por el continuo crecimiento de dispositivos conectados a las redes de comunicaciones, los incrementos del volumen de información que se intercambia, las necesidades crecientes de ancho de banda y mejores tiempos de respuesta, el soporte a mecanismos más eficaces de colaboración de equipos de trabajo y herramientas de divulgación y formación, etc.

La Universidad de Alcalá cuenta con tres campus geográficamente dispersos, y en los que se encuentran los distintos edificios en los que se llevan a cabo las actividades de docencia e investigación encomendadas a la universidad.

Por lo tanto, es necesario disponer de una red troncal (o backbone) que interconecte tanto los campus como los edificios, conformando así el troncal de la red local. Esta red troncal debe, además, ser debidamente gestionada por el adjudicatario para que preste el servicio requerido.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

Debido a la dispersión geográfica, con campus separados por hasta 30 kms y la ausencia de canalizaciones propias tanto en el casco urbano de Alcalá de Henares como en el de Guadalajara, así como el equipamiento y los recursos implicados en la monitorización 24x7 y resolución de incidencias, obliga a que el Servicio Gestionado para el Backbone de Comunicaciones sea proporcionado por un operador de Telecomunicaciones especializado.

Los Servicios Informáticos no disponen de las canalizaciones, los tendidos de fibra óptica, el equipamiento necesario, ni los recursos humanos y técnicos para la monitorización 24x7 y resolución de incidencias.

En resumen, la Universidad de Alcalá no dispone de medios propios para la prestación de los servicios a contratar.

[Firmado electrónicamente]

Cargo: Director de los Servicios Informáticos